



ORDENANZA N° 1092/2018

OBJETO:

Modificar el .plazo de presentación del Formulario Especial para acogerse al RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN DE REGULARIZACIÓN CATASTRAL Y DE LA CONSTRUCCIÓN.-

VISTO:

Que el Artículo 9° de la Ordenanza Municipal N° 963/2016, fijaba un plazo de trescientos sesenta y cinco (365) días desde su promulgación para el acogimiento al RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN DE REGULARIZACIÓN CATASTRAL Y DE LA CONSTRUCCIÓN.-

Y CONSIDERANDO:

Que este Artículo 9° fue modificado por Artículo 1° de la Ordenanza N° 1022/2017 agregándose "...Este plazo podrá ser prorrogado por hasta trescientos sesenta y cinco (365) días por el Departamento Ejecutivo Municipal...", o sea se prorroga hasta el 31 de agosto de 2018.-

Que estando próximo a vencer este nuevo plazo, la Oficina Municipal de Obras Privadas nuevamente analiza la conveniencia de mantener el RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN DE REGULARIZACIÓN CATASTRAL Y DE LA CONSTRUCCIÓN.-

Que en función de las Obras de Gas Natural y de Cordón Cuneta y Asfalto, surgen nuevas consultas de vecinos de diferentes barrios, tendientes a sanear las irregularidades catastrales y constructivas.-

Que así mismo desde el punto de vista de la situación socio económico imperante, también se hace conveniente facilitar el pago de los costos manteniendo los descuentos previstos en la Ordenanza N° 963/2016.-

Que por lo expresado se considera oportuno extender este plazo hasta el 31 de Agosto de 2019.-

Que corresponde en consecuencia modificar el Artículo 1° de la Ordenanza N° 1022/2017 en el sentido arriba expresado .-



Por todo ello

CONCEJO
DELIBERANTE

Av. San Martín 2186
Unquillo | Córdoba | CP 5109

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE UNQUILLO
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Se modifica el artículo 1º de la Ordenanza Municipal N° 1022/2017 promulgada mediante Decreto N° 114/2017 de fecha 23.08.2017 el que debe decir:

ARTÍCULO 1º: Se fija hasta el 31 de Agosto de 2019 el plazo para la presentación del formulario especial de solicitud de acogimiento.(ANEXO I).-

ARTÍCULO 2º: Publíquese, comuníquese a las oficinas municipales de Obras Privadas, Planeamiento y al Área de Prensa y Comunicación, a los interesados y archívese.-

CARMEN VILMA VERGA
SECRETARIA CONCEJO DELIBERANTE

FRANCISCO CARLOS GABUTTI
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADO POR D.E.M. - DECRETO N° 093/2018 - FECHA 09-/08/2018

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de Unquillo, en la Sesión Ordinaria del día 07 de agosto de Dos Mil Dieciocho, constando en Acta N° 476/2018.-